

PROVIDENCIA, 3 JUN 2025

EX.N° 758 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:** 1.- La solicitud de cambio de dueño de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este Decreto, que amparan el establecimiento comercial ubicado en Avda. Manuel Montt N°2123, Unidad Vecinal N°6.-

2.- El contrato de compraventa de establecimiento comercial de fecha 3 de enero de 2025.-

3.- Los certificados de antecedentes y las declaraciones juradas de los socios y de los representantes legales de la sociedad solicitante.-

4.- El Informe N° 421 de fecha 22 de mayo de 2025 de la Dirección Jurídica. -

5.- El Memorandum N°9.469 de 28 de mayo de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, el cambio de dueño de las patentes comercial y de alcoholes que a continuación se indican:

ROL Y GIRO	:	2-38649	EXPENDIO DE FRUTAS, VERDURAS, PRODUCTOS AGROPECUARIOS, ALMACÉN DE COMESTIBLES, CECINAS, LÁCTEOS, PAN, MASAS DULCES, CONFITES, BEBIDAS, HELADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS.-
		4-81	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
ANTIGUO DUEÑO	:	LISBER ORDINOLA TORRES	
RUT.N°	:	[REDACTED]	
NUEVO DUEÑO	:	MINIMARKET & BOTILLERÍA GBH LIMITADA	
RUT.N°	:	78.076.784-7	
DIRECCIÓN	:	AVDA. MANUEL MONTT N° 2123	

2.- Déjase constancia que, en conformidad al artículo 3 de la Ley N°19.925, la patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, corresponde a la letra "A" y su valor semestral vigente a la fecha es de 1 UTM, cada una, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley N°3.063 de 1979.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se registrará por las normas de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N° 1.844 de 7 de diciembre de 2023, modificado por Ordenanza N°236 de fecha 21 de marzo de 2025.-



# Providencia

Secretaría Municipal

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 758 / DE 2025.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular. -

5.- Procédase por el Departamento de Rentas, a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el rol respectivo. -

Anótese, comuníquese y archívese. -



*Jaime Bellolio*  
JAIME BELLOLIO AVARIA  
Alcalde

*Edith Nahur*  
EDITH NAHUR GONZALEZ ESCUDERO  
Secretario Abogado Municipal (S)

*Edith Nahur*  
CVR/ENGE/IMYJ/fhm. -

Distribución

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 1681



Memorandum N°: 9.469  
Antecedente: Informe 421 de 22/05/2025  
Materia: Solicita lo que indica

PROVIDENCIA, 28 MAY 2025

DE: TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY  
DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

A: EDITH NAMUR GONZÁLEZ ESCUDERO  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL (S)

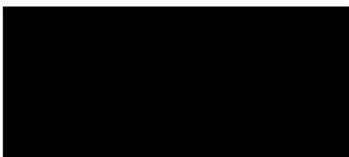
Solicito a Ud. que de acuerdo al Art. 9° de la Ley. N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, se decrete el cambio de dueño las siguientes patentes:

ANTIGUO DUEÑO	LISBER ORDINOLA TORRES
RUT	[REDACTED]
NUEVO DUEÑO	MINIMARKET & BOTILLERÍA GBH LIMITADA
RUT	78.076.784-7
DIRECCIÓN	MANUEL MONTT N°2123, LOCAL 1
JUNTA DE VECINOS	6
ROL DE PATENTE	2-38649 EXPENDIO DE FRUTAS, VERDURAS, PRODUCTOS AGRO. ALMACÉN DE COMESTIBLES 4-81 DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

En conformidad con el Art. 3° de la Ley N° 19.925, la patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, corresponde a la letra A) por un valor de 1 UTM semestral. -

Saluda atentamente a Ud.,

TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY  
DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE



FCM/MMU/cbc  
DISTRIBUCIÓN:  
1. Secretaría Municipal  
2. Archivo

*Handwritten signature*

28 MAY 2025 1195

INFORME N°: 421. -

**ANT.:** Memorandum N°8.595 de fecha 14 de mayo del año 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.

**MAT.:** Informa favorablemente transferencia de Establecimiento de comercio amparado en Patente de Expendio de frutas, verduras, almacén de comestibles Rol 2-38649 y Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas Rol 4-81, ubicado en Manuel Montt N°2123, de esta comuna.

PROVIDENCIA, 22 MAY 2025

**DE: CAROLINA HELFMANN MARTINI**  
**DIRECTORA JURÍDICA**

**A: TANIA FERNANDEZ HOLLOWAY**  
**DIRECTORA ATENCION AL CONTRIBUYENTE**

Junto con saludar y en atención a la solicitud efectuada a través del Memorandum señalado en el antecedente de este informe, me permito señalar lo siguiente:

Que los antecedentes adjuntos a las solicitudes de Cambio de Dueño correspondientes a los Ingresos presentados por **MINIMARKET & BOTILLERIA GBH LIMITADA, RUT N°78.076.784-7**, con fecha 05 de mayo del año 2025, corresponden a los siguientes:

1.- Tanto Certificado de Estatuto Actualizado como certificado de anotaciones y vigencia, todos de fecha 15 de abril del 2025.

2.- Se adjunta copia electrónica de Declaración Jurada de Inicio de Actividades donde consta que la sociedad solicitante, inicio sus actividades con fecha 16 de enero del año 2025.

3.- Mediante contrato de compraventa, celebrado con fecha 03 de enero del 2025, comparece como parte vendedora son LISBER ORDINOLA TORRES, RUT N° [REDACTED] y como parte compradora la sociedad MINIMARKET & BOTILLERIA GBH LIMITADA, RUT N°78.076.784-7, representada por don Henry Díaz Fernández, esta última adquiere el Establecimiento de Comercio amparado por las siguientes patentes tanto comercial como de alcohol, a saber: Patente de Expendio de frutas, verduras, almacén de comestibles Rol 2-38649 y Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas Rol 4-81, todas explotadas en Manuel Montt N°2123, de esta comuna.

4.- El título por el cual la sociedad solicitante, detenta el uso del inmueble ubicado en Manuel Montt N°2123 de esta comuna, en el cual se explotarán tanto la patente comercial como la de alcohol ya individualizadas, corresponde a un contrato de arrendamiento celebrado con fecha 07 de enero del año 2025.

Se tiene a la vista Inscripción de dominio de fojas 17633 número 21107 del año 1983, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en el cual consta que el dueño de la propiedad arrendada, es don JORGE EDUARDO BALBONTIN JIMENEZ.



# Providencia

Dirección Jurídica

5.- De igual forma, se acompaña la Comunicación de Inicio de Actividades en el rubro de alcoholes informada al Servicio Agrícola y Ganadero de fecha 04 de abril del año 2025 en la categoría 62 de dicho formulario.

6.- En orden a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 19.925, se tiene a la vista la declaración jurada que se refieren a la ausencia de inhabilidades para ser titular de patentes de alcoholes tanto de doña Beatriz Jara Ocrospoma, cedula de identidad N° [REDACTED], como de don Geremías Jara Ocrospoma, cedula de identidad N° [REDACTED] y don Henry Díaz Fernández, cedula de identidad [REDACTED] todos documentos firmados ante Notario Público y vigentes a la fecha.

7.- Se acompañan los respectivos certificados de antecedentes para fines especiales, emitidos electrónicamente por el Servicio de Registro Civil e Identificación, todos vigentes a la fecha, en los cuales se acredita que las personas señaladas en el punto anterior, NO registran antecedentes en el Registro General de Condenas, así como tampoco en el Registro Especial de Condena de Actos de Violencia Intrafamiliar.

8.- Asimismo, se adjunta certificado Folio N°251374672 de fecha 04 de marzo del 2025, respecto de la Resolución Exenta N°3552 de fecha 24 de enero del año 2007, emitido por la Secretaría Regional Metropolitana de Salud, correspondiente a Certificado de Cambio de Razón Social, para objeto de certificar el nombre del actual responsable de la actividad correspondiente a LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS es la sociedad **MINIMARKET & BOTILLERIA GBH LIMITADA**.

Por tanto, en atención a los documentos tenidos a la vista en el presente informe, es dable sostener que se ha dado cumplimiento a lo prescrito en la Ley N°19.925 "sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas" en particular, como a lo prescrito en el D.L. N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, por lo que es opinión de esta Dirección Jurídica acceder a la solicitud de transferencia tanto de la patente comercial como la de alcohol, ya singularizadas en el comienzo de este informe, solicitada por la sociedad **MINIMARKET & BOTILLERIA GBH LIMITADA, RUT N°78.076.784-7**, para ser explotadas en el inmueble ubicado en Manuel Montt N°2123, de esta comuna, debiendo anotarse en los registros que obren en vuestro poder la nueva titularidad de éstas y que el actual responsable de dar cumplimiento a toda la normativa aplicable es la sociedad ya individualizada

Sin otro particular, se despide atentamente,

  
KDM





soyprovidencia

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE  
DEPARTAMENTO DE RENTAS

USO INTERNO MUNICIPALIDAD			
INGRESOS		D.A. EX RENTAS	FECHA
RENTAS	FECHA		
6583	05-05-23		
JURÍDICA	FECHA		

### (F-B3) SOLICITUD DE CAMBIO DE DUEÑO DE PATENTE (TRANSFERENCIAS)

COMERCIAL

INDUSTRIAL

(DATOS A COMPLETAR POR EL CONTRIBUYENTE SECCIÓN A, B, C Y D. CON LETRA IMPRENTA Y MAYÚSCULA)

ROL DE PATENTE Nº 2 -38649 ✓

#### SECCIÓN A: DOMICILIO DEL NEGOCIO

CALLE	AVENIDA MANUEL MONTT			N°	2123
COMPLEMENTO	LOCAL N°	1	OFICINA N°	DPTO N°	CASA N°
ROL AVALÚO PROPIEDAD (obligatorio)	4313-021		DESTINO (Según Recepción Definitiva)		
ZONA PRC (Interno)				UNIDAD VECINAL (Interno)	

#### SECCIÓN B: ACTIVIDAD DESARROLLADA

GIRO	MINIMARKET Y BOTILLERIA
------	-------------------------

#### SECCIÓN C: DATOS DEL ANTIGUO DUEÑO (VENDEDOR)

##### C.1: DATOS DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	LISBER ORDINOLA TORRES		
RUT N°	[REDACTED]		
NOMBRE DE FANTASÍA	EL PETA		
FONO	[REDACTED]	E-MAIL	[REDACTED]

##### C.2: INDIVIDUALIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE COMPLETO	LISBER ORDINOLA TORRES		
RUT N°	[REDACTED]		
DOMICILIO PARTICULAR	[REDACTED]		
FONO	[REDACTED]	E-MAIL	[REDACTED]

#### SECCIÓN D: DATOS DEL NUEVO DUEÑO (COMPRADOR)

##### D.1: DATOS DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	MINIMARKET & BOTILLERIA GBH LIMITADA		
RUT N°	78.076.784-7		
NOMBRE DE FANTASÍA	EL AGUARDIENTE		
FONO	[REDACTED]	E-MAIL	[REDACTED]

##### D.2: INDIVIDUALIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE COMPLETO	HENRY DIAZ FERNANDEZ		
RUT N°	[REDACTED]		
DOMICILIO PARTICULAR	[REDACTED]	COMUNA	ÑUÑO A
FONO	[REDACTED]	E-MAIL	[REDACTED]

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente solicitud son expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad y las sanciones correspondiente si se comprueba que éstos son falsos o adulterados.

[REDACTED]  
FIRMA VENDEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

[REDACTED]  
FIRMA COMPRADOR O REPRESENTANTE LEGAL

#### Notas:

1. Para solicitar el cambio de dueño la patente debe estar al día.
2. Toda la documentación requerida al reverso de este formulario deberá estar a nombre del titular quien solicita el trámite, encontrarse VIGENTE al momento de la atención y presentarse en FOTOCOPIA SIMPLE.
3. En caso de transferencias sucesivas, deberá completar un formulario por cada cambio de dueño.
4. Cualquier modificación adicional a este trámite deberá acreditarse con el respectivo formulario y su documentación.
5. En caso de dudas o consultas contactar al correo electrónico [inforentas@providencia.cl](mailto:inforentas@providencia.cl) o al Fono Rentas +56 2 2 6543023.

**FORMULARIO DE INGRESO  
SORERÍA**

**ROL N° 2-38649**

Nombre : ORDINOLA TORRES LISBER

Identificación : [REDACTED]

Domicilio : [REDACTED]

Observaciones

PERIODO ENERO-JUNIO DE 2025 PROXIMO PAGO  
 EN LA ESTACION EL 31/JULIO/2025 EXP.DE.FRUTAS,VERD.PROD.AGROP.ALM  
 MEST

Fecha Emisión	CONCEPTO COMERCIALES	
04-ene-2025		
Fecha Pago	<b>FOLIO N° : 5940704</b>	
14-ene-2025		
Fecha venc.		
31-ene-2025	Patentes Municipales 65% FCM	21.737
	Patentes Comerciales 35% BM	11.705
	Aseo en Patentes Municipales <sup>1</sup>	56.577
	<b>Total Girado</b>	<b>90.019</b>
	IPC	0
	MULTA	0
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>90.019</b>
	<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>90.019</b>



RECEBIDO  
 \$ ITD  
 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
 2025  
 CAJA  
 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
 BEL ARCOS VIVERO  
 CAJERO  
 RUBEN YENTE

! BNUP: M2 PUBLIC: 0 1 S

El RIBUYENTE tiene las siguientes obligaciones en relación con las patentes:  
 1. Devolver a la Municipalidad la patente al término de su vigencia.  
 2. Devolver a la Municipalidad la patente al término de su vigencia.  
 3. Devolver a la Municipalidad la patente al término de su vigencia.  
 4. La patente vigente debe ser colocada en su lugar en Enero del 2010 (2ª cuota)

14/01/2025 13:55

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES

Patente Rol Nº 4-81  
Nº INGRESO 6584 FECHA 05.05.25

### SOLICITUD DE CAMBIO DE DUEÑO O RAZON SOCIAL PATENTES DE ALCOHOLES

Providencia, 9 de Mayo de 2005

Dando cumplimiento al Art. 30 del Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, comunico a Ud. que he adquirido establecimiento con giro de Mini market y botillería ubicado en calle Manuel Mott Nº 2123, cuyo dueño era Lisber Ordumela Torres

La adquisición se hizo por contrato de Compra venta

Mis nombres y apellidos (o razón social) son: Mini market y botillería GBH Limitada

Repr. Legal Henry Díaz Fernández R.U.T.: [REDACTED]

Repr. Legal \_\_\_\_\_ R.U.T.: \_\_\_\_\_

Solicito a Ud. anotar el cambio de nombre en la patente y roles respectivos, de acuerdo a la documentación que acredita el cambio de dominio del establecimiento transferido.

**LAS PATENTES DE ALCOHOLES SERAN CLASIFICADAS Y OTORGADAS EN LA FORMA QUE DETERMINA LA LEY 19.925, SIN PERJUICIO DE PAGARSE LA PATENTE COMERCIAL QUE ESTABLECE LA LEY 3.063 DE RENTAS MUNICIPALES.**

[REDACTED]  
FIRMA DEL COMPRADOR O REPR. LEGAL

[REDACTED]  
FIRMA DEL VENDEDOR O REPR. LEGAL

Carnet Nº \_\_\_\_\_  
R.U.T.: \_\_\_\_\_  
Nacionalidad \_\_\_\_\_  
Domicilio Partic \_\_\_\_\_  
Tel \_\_\_\_\_

Carnet Nº \_\_\_\_\_  
R.U.T.: \_\_\_\_\_  
Nacionalidad \_\_\_\_\_  
Domicilio \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_

- Documentos que se adjuntan:
- 1) INSCRIPCION EN EL SERVICIO AGRICOLA GANADERO (S.A.G.).
  - 2) CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES (Vigencia del Certificado 60 días).
  - 3) DECLARACION JURADA ART. 4º, LEY 19.925 (Vigencia de la Declaración 60 Días)
  - 4) LAS SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, EN COMANDITA Y SOCIEDADES ANONIMAS CERRADAS, DEBERAN ACOMPAÑAR CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Y DECLARACION JURADA DE NO ESTAR AFECTO AL ART. 4º DE LA LEY 19.925 DE TODOS LOS SOCIOS Y REPRESENTANTES LEGALES DE LAS MISMAS.
  - 5) A LAS SOCIEDADES ANONIMAS ABIERTAS SE EXIGIRAN LOS ANTECEDENTES DEL PUNTO ANTERIOR RESPECTO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS MISMAS.

Vº Bº SECCION TECNICA

*nolo*

Patente ROL N°  
481

**SOLICITUD DE CAMBIO DE DUEÑO  
O RAZÓN SOCIAL PATENTE DE ALCOHOLES**

N° INGRESO: 481  
FECHA: 05.05.15  
6584

Provincia \_\_\_\_\_

Dando cumplimiento al Art. 30 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, comunico a Ud. que he adquirido establecimiento con el rubro de  
MINIMARKET Y BOTILLERÍA  
ubicado en calle MANUEL MOTT N° 2123  
cuyo dueño era LISBER ORDINOLA TORRES  
La adquisición se hizo por contrato de COMPRAVENTA  
Mis nombres y apellidos (o razón social) son HENRY DIAZ FERNANDEZ R.U.T. N° [REDACTED]  
Repr. Legal HENRY DIAZ FERNANDEZ R.U.T. N° [REDACTED]  
Repr. Legal \_\_\_\_\_ R.U.T. N° \_\_\_\_\_

Solicito a Ud. Anotar el cambio de nombre en la patente y roles respectivos, de acuerdo a la documentación que acredita el cambio de dominio del establecimiento transferido.  
LAS PATENTES DE ALCOHOLES SERÁN CLASIFICADAS Y OTORGADAS EN LA FORMA QUE DETERMINA LA LEY 19.925, SIN PERJUICIO DE PAGARSE LA PATENTE COMERCIAL QUE ESTABLECE LA LEY 3.063 DE RENTAS MUNICIPALES.

[REDACTED]  
FIRMA DEL COMPRADOR O REPR. LEGAL

[REDACTED]  
FIRMA DEL VENDEDOR O REPR. LEGAL

Carnet N°	[REDACTED]	Carnet N°	[REDACTED]
R.U.T. N°	[REDACTED]	R.U.T. N°	[REDACTED]
Nacionalidad	[REDACTED]	Nacionalidad	[REDACTED]
Domicilio Particular	[REDACTED]	Domicilio Particular	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]	e-mail	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]	e-mail	[REDACTED]

- Documentos que se adjuntan
1. INSCRIPCIÓN EN EL SERVICIO AGRÍCOLA GANADERO (S.A.G.)
  2. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES (Vigencia del Certificado 60 días).
  3. DECLARACIÓN JURADA ART. 4º, LEY 19.925 (Vigencia de la Declaración 60 días).
  4. LAS SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, EN COMANDITA Y SOCIEDADES ANÓNIMAS CERRADAS, DEBERÁN ACOMPAÑAR CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Y DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR AFECTO AL ART. 4º DE LA LEY 19.925 DE TODOS LOS SOCIOS Y REPRESENTANTES LEGALES DE LAS MISMAS.
  5. A LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS ABIERTAS SE EXIGIRÁN LOS ANTECEDENTES DEL PUNTO ANTERIOR SOLO RESPECTO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS MISMAS.



Vº SECCIÓN TÉCNICA

DECRETO N°	FECHA

# INFORME TÉCNICO

Providencia \_\_\_\_\_

Se han revisado los antecedentes presentados en este Departamento correspondiente a la transferencia del establecimiento amparado con patente

N° \_\_\_\_\_, instalado en \_\_\_\_\_

y cuyo dueño es \_\_\_\_\_

y que fue adquirido por \_\_\_\_\_

mediante \_\_\_\_\_

de fecha \_\_\_\_\_

Observaciones \_\_\_\_\_

Procede anotar la transferencia en ROL \_\_\_\_\_

Saluda atentamente a Ud.

JEFE SECCIÓN TÉCNICA Y COMPUTACIÓN

JEFE RENTAS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

FOLIO 1996569

**FORMULARIO DE INGRESO**  
**ALICUOTA DE PATENTES**

**ROL N° 4-81**

Nombre : ORDINOLA TORRES LISBER

Domicilio

Observaciones

PERIODO ENERO-JUNIO DE 2025 PROXIMO PAGO  
DEBE EFECTUARSE EL 31/JULIO/2025 DEPOSITO DE BEBIDAS  
ALCOHÓLICAS Clase Alcohol:A A: DEPÓSITO DE BEBIDAS  
ALCOHÓLICAS

Fecha Emisión	CONCEPTO
04-ene-2025	ALCOHOLES
Fecha Pago	FOLIO N° : 6004960
14-ene-2025	
Fecha venc.	
14-ene-2025	Patentes Municipales 65% FCM 43.829 Patentes de Alcoholes 35% BM 23.600
	Total Girado 67.429
	IPC 0
	MULTA 0
	<b>SUBTOTAL 67.429</b>
	<b>TOTAL PAGADO 67.429</b>

BNUP: M2 PUBLIC: 0 1 SEM.2025

EL CONTRIBUYENTE tiene las siguientes obligaciones en relación con las patentes:  
1. Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio  
2. Cambio de dueño 3. Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio  
Traslado de negocio 4. La patente vigente debe ser colocada en lugar visible al público  
en Enero del 2010 (2ª cuota)

MAURICIO ABEL ARCOS VIVERO

FIRMA Y TIMBRE CAJERO

**CONTRIBUYENTE**

14/01/2025 13:55



CARTA SIMPLE

FECHA:

05 05 2025

SR.  
MAURICIO MARTINEZ URRUTIA  
JEFE DE PATENTES Y PERMISOS  
DEPARTAMENTO DE RENTAS  
PRESENTE

REFERENCIA: ACLARACIÓN GIRO DE EMPRESA  
Y USO DEL INMUEBLE

SEÑORES DEL Departamento de Rentas  
Doy de conocimiento en calidad de Representante  
de mi empresa que no he podido ubicar al  
Deseo anterior para poder acelerar su termino de  
giro o cambio de domicilio Ademas de la  
Resolución Sanatoria Anterior espero sus  
comprensión y aceptar mi petición

Nombre Completo	Henry Diaz Fernández
Rut N°	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]
Correo Electrónico	[REDACTED]
Dirección	[REDACTED]

[REDACTED SIGNATURE]

FIRMA CONTRIBUYENTE O  
REPRESENTANTE LEGAL

## CONTENIDO DE LA CARTA

### CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- A continuación, se detallará el contenido que debe incluir la carta simple en la que se aclare el giro de la empresa y el uso del inmueble.

#### 1. Individualización de la empresa

- En la carta debe individualizar los datos de la empresa, ya sea persona jurídica o natural.

#### 2. Domicilio comercial

- Debe indicar la dirección del inmueble en cuestión.

#### 3. Redacción de la carta

- En el cuerpo de la carta, se debe detallar de forma específica el tipo de servicios o productos que se ofrecen en el inmueble, para que se pueda identificar claramente la actividad que se llevará a cabo en la dirección comercial.
- En el caso de que se trate de una oficina virtual, se debe indicar que esta será utilizada únicamente para fines tributarios y recepción de correspondencia, sin hacer uso del espacio físico de la oficina arrendada.

#### 4. Formalidad de la carta simple

- La carta debe ser firmada por el contribuyente, el representante legal o el socio de la empresa, según corresponda.

#### 5. Claridad sobre el uso del inmueble

- En la carta, se debe especificar si el inmueble será utilizado exclusivamente para la actividad comercial declarada, o si se dará un uso compartido con otras funciones, como almacenamiento, bodegaje, en caso de ventas, como se distribuyen los productos, etc.

#### 6. Aclaración sobre el tipo de clientes o público objetivo

- Es útil que se indique el tipo de clientes o público al que se dirige la actividad comercial en ese inmueble, lo cual puede ser relevante, especialmente en áreas residenciales o comerciales con regulaciones específicas.

#### 7. Indicar si se realiza algún tipo de actividad de alto impacto

- Si la empresa llevará a cabo actividades que puedan generar ruidos, emisiones, o impactos medioambientales, se debe dejar claro este punto en la carta, para evitar futuros inconvenientes.

#### 8. Datos de contacto

- Es recomendable incluir los datos de contacto del responsable o encargado de la empresa para facilitar cualquier tipo de consulta o comunicación adicional que requiera el personal del Departamento de Rentas al momento que revisen la carta.

#### 9. Requisitos adicionales

- En el caso de que, al revisar la carta simple, la especificación del giro o el uso del inmueble, no sean lo suficientemente claros, el/la funcionario/a encargado/a de su ingreso, le solicitará una nueva presentación en la que se detalle con mayor precisión la actividad comercial que se llevará a cabo el inmueble.

### NOTA

- La importancia de estos puntos, proporcionarán una visión más clara y detallada de la actividad y uso del inmueble, lo cual facilitará la validación de la información por parte del equipo del Departamento de Rentas.

## CONTRATO DE COMPRAVENTA PRIVADA



En Santiago, a 03 de ENERO del 2025; comparecen don Lisber Ordinola Torres, Cedula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED]; por una parte como vendedor y por la otra, como Comprador, Don Henry Diaz Fernández, Cedula de Identidad N° [REDACTED], Representante legal de la Sociedad "Minimarket & Botillería GBH Limitada", Rut 78.076.784-7, se ha convenido en el siguiente contrato de compraventa de Negocio:

PRIMERO: don Lisber Ordinola Torres, declara ser dueño del Minimarket, amparado por las Patentes Comerciales Rol N° 4-81 "depósito de bebidas alcohólicas", y Patente comercial N° 2-38649, "EXP. DE FRUTAS, VERD. PROD. AGROP. ALM, COMEST" otorgadas por la Ilustre Municipalidad de Providencia y que tiene sus derechos radicados en Manuel Montt N° 2123 comuna de Providencia.

SEGUNDO: Por el presente acto e instrumento doña Lisber Ordinola Torres, vende cede y transfiere a la Sociedad "Minimarket & Botillería GBH Limitada", quien compra y acepta para si, las patente y negocio individualizados precedentemente, con todos sus derechos de llaves, muebles, mercadería y artefactos:

Mueblería usada

2 vitrinas

2 congeladores

3 estanterías

TERCERO: El precio de esta compraventa en la suma de \$ 10.000.000 (diez millones de pesos) que el comprador cancela en dinero efectivo y de contado en este acto, monto que el vendedor declara recibir a entera y total satisfacción.

CUARTO: El Negocio y Patente antes mencionado se vende en el estado en que actualmente se encuentra USADOS y que es conocido por el comprador, quien declara recibirlos a su entera satisfacción. El vendedor deja expresa constancia que es única y exclusiva dueño del negocio y patentes vendidos y que estos no están afectos a deuda de ninguna especie, ni prenda, ni litigio u otros gravámenes que puedan perturbar el dominio del comprador.

QUINTO: Para todos los efectos, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago

[Redacted signature area]

VENDEDOR

[Redacted signature area]

COMPRADOR

FIRMARON ANTE MI, LAS PARTES EN LA CALIDAD QUE COMPARECEN Y SE AUTORIZA EL PRESENTE DOCUMENTO A PETICION DE LAS MISMAS. ÑUÑO A 03 DE ENERO DE 2025, DOY FE.-





REPUBLICA DE CHILE

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : BEATRIZ NANCY JARA OCROSPOMA

R.U.N. : [REDACTED] Fecha nacimiento: [REDACTED]

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

[REDACTED] SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

[REDACTED] SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 21 Abril 2025, 12:58.

Certificado Gratuito  
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



[REDACTED]  
Victor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



**BERNARDO MAURICIO ITURRA MUÑOZ**  
**NOTARIO PÚBLICO INTERINO**  
**AV. VICUÑA MACKENNA Nº 814**  
**26345323 - 22224771**  
**SANTIAGO**

## ***DECLARACION JURADA***

Por la presente, yo **BEATRIZ NANCY JARA OCROSPOMA** Domiciliado(a) [REDACTED]  
[REDACTED] Cédula Única de Identidad Nº [REDACTED] **EXTRANJERÍA**. Declaro  
bajo juramento que: No me encuentro afecto a las inhabilidades establecidas por el artículo 4  
de la Ley Nº 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.-  
Formulo la presente declaración para ser presentada donde estime conveniente.

[REDACTED]  
BEATRIZ NANCY JARA  
OCROSPOMA

**AUTORIZO LA FIRMA DE don (ña) BEATRIZ NANCY JARA OCROSPOMA** que corresponde a  
Cédula de Identidad Nº [REDACTED] **EXTRANJERÍA**. Que se expuso el día **08 DE ABRIL DEL**  
**AÑO 2025.- Doy fe Santiago 08 DE ABRIL DEL AÑO 2025**

[REDACTED]  
BERNARDO MAURICIO ITURRA MUÑOZ  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO  
SANTIAGO

**CÉDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERO**

**REPÚBLICA DE CHILE**  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



**APELLIDOS**  
JARA  
**NOMBRES**  
OCROSPOMA  
BEATRIZ NANCY

**NACIONALIDAD**  
PER

**SEXO**  
F

**FECHA DE NACIMIENTO**  
[REDACTED]

**HUMERO DOCUMENTO**  
[REDACTED]

**FECHA DE EMISIÓN**  
25 FEB 2025

**FECHA DE VENCIMIENTO**  
24 FEB 2030

**RUN**  
[REDACTED]

**RENDA DEL TITULAR**  
[REDACTED]



**MAC/CAN**  
972167

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**Visa:** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



52811363



REPUBLICA DE CHILE

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : GEREMÍAS ILDEBRANDO JARA OCROSPOMA

R.U.N. : [REDACTED] Fecha nacimiento: [REDACTED]

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

[REDACTED] SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

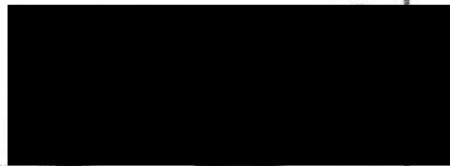
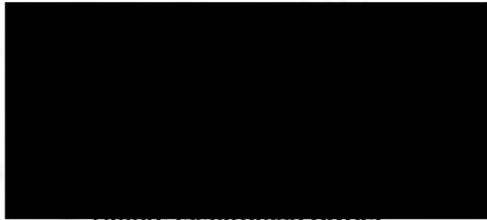
R U N FINES

[REDACTED] SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 27 Marzo 2025, 08:56.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050  
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES  
Impreso en: MACUL  
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



**Victor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

CÉDULA DE IDENTIDAD  
EXTRANJERO

REPÚBLICA DE CHILE  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APPELLIDOS  
JARA  
OCROSPOMA

NOMBRES  
GEREMÍAS ILDEBRANDO

NACIONALIDAD  
PER

SEXO  
M

20 NOV 2023  
PRIMA DEL TITULAR

13 NOV 2028  
VENCIMIENTO

RUN [REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**LUIS EDUARDO RODRIGUEZ BURR**  
**NOTARIO TITULAR**  
PRIMERA NOTARIA DE PROVIDENCIA

**DECLARACION JURADA**

*Quien suscribe declara bajo juramento que no se encuentra afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4to. de la Ley No 19.925 sobre expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas y que no se han realizado modificaciones ni alteraciones a la construcción, ubicada en Manuel Montt 2123, comuna Providencia de manera posterior a la fecha de obtención de la patente y que las condiciones sanitarias se encuentran vigentes*

*En Santiago de Chile, a 27 de Marzo de 2025.*



*Firmó hoy ante mi don GEREMÍAS ILDEBRANDO JARA OCROSPOMA, quien acredita su identidad con la Cédula de Identidad N° 14.612.347-3 Extranjero Santiago. 27 de Marzo de 2025. JS*





REPUBLICA DE CHILE

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : HENRY DIAZ FERNANDEZ

R.U.N. : [REDACTED] Fecha nacimiento: [REDACTED]

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

[REDACTED] SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

[REDACTED] SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 21 Abril 2025, 12:58.

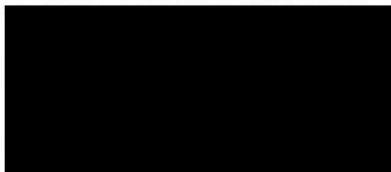
Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

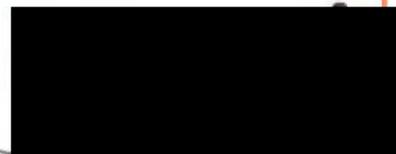
Impreso en:

REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

CÉDULA DE IDENTIDAD  
EXTRANJERO

REPÚBLICA DE CHILE  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIONES

APellidos  
DIAZ  
FERNANDEZ

Nombres  
HENRY

NACIONALIDAD  
PER

SEXO  
M

FECHA DE EMISION  
18 MAR 2022

FECHA DE VENCIMIENTO  
16 MAR 2027

PRIMA D=1 TETUCAR

RUN [REDACTED]



Visa: **PERMANENCIA DEFINITIVA**

Profesión: **No informada**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PS - AMMMS

## NOTARÍA

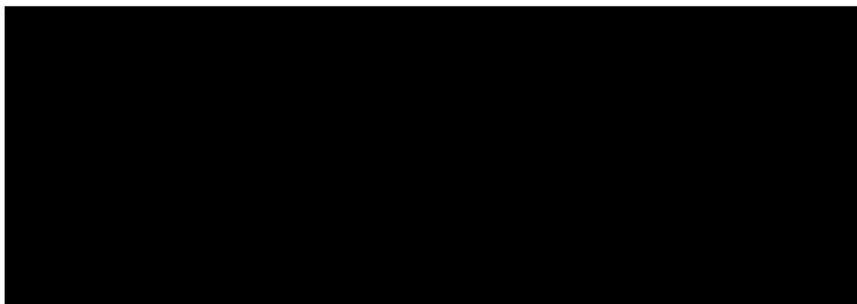
EDUARDO ESTEBAN ROCO CAMPOS  
NOTARIO PÚBLICO TITULAR  
AVENIDA IRARRÁZVAL 1745 LOCAL - B, ÑUÑO A

### DECLARACIÓN JURADA

Por el presente instrumento YO, **HENRY DIAZ FERNANDEZ,**  
RUN [REDACTED]

de Providencia; **DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:** No me encuentro afecto(a) a las inhabilidades contempladas en el Artículo 4 de la Ley N°19.925 (Expendio y consumo de bebidas alcohólicas) que en su texto señala lo siguiente: No podrá concederse autorización para la venta de bebidas alcohólicas a las siguientes personas: a) Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, Alcaldes y miembros de los Tribunales de Justicia; b) Los empleados o funcionarios fiscales o municipales; c) los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos; d) Los dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente; e) Los Consejeros Regionales y los Concejales, y f) Los menores de dieciocho años. Asimismo, declaro que la patente del local comercial figura en el contrato de arriendo.

Se extiende la presente declaración para ser presentada en la Ilustre Municipalidad de Providencia.



FIRMÓ ANTE MÍ, ÑUÑO A, 16 DE ABRIL DE 2025

EDUARDO R [REDACTED]  
NOTARIO PÚBLICO TITULAR

